CPP - GUÍAS DE AUTOAYUDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Apelaciones | La Solicitud de Reconsideración

Preparado por
Alianza de Discapacidad BC

Financiado por
Fundación de Derecho de Columbia Británica | Sociedad de Servicios Legales | Fundación del Notariado de Columbia Británica

Actualizado
Enero 2021

CONTENIDO

Acerca del CPP 3
Calificar para CPP-D 3
El proceso de apelación del CPP-D 4
La solicitud de reconsideración: generalidades 4
La carta de denegación: Razones por las que a las personas se les niega el CPP-D 5
- La discapacidad no es grave ni prolongada 5
- No hay suficientes contribuciones 6
- Solicitantes tardíos 6

Primeros pasos con su solicitud de reconsideración 7
- Paso 1 | Escribirle a ESDC 7
- Paso 2 | Solicitar su expediente 8
- Paso 3 | Revisar su expediente 9
- Paso 4 | Cómo armar su caso 9
- Paso 5 | Obtener cartas médicas 11
- Paso 6 | Otra documentación de respaldo y su propia carta 12
- Paso 7 | Recopilación de su información para su reconsideración 13

Después de enviar su solicitud 14
- Si su solicitud de reconsideración tiene éxito 15
- Si su solicitud de reconsideración no tiene éxito 15

Apéndice A | Contribuciones requeridas para calificar para el CPP-D 16
Apéndice B | Definición de Discapacidad de la Legislación CPP 18
Apéndice C | Contactos y recursos 19
Apéndice D | Carta a su(s) médico(s) 20
Apéndice E | Recursos de Abogacía 21

Preparado por el Programa de Beneficios de CPP por Discapacidad de Alianza de Discapacidad BC. Gracias a la Fundación de Derecho de Columbia Británica, Sociedad de Servicios Legales y la Fundación del Notariado de Columbia Británica por financiar esta serie.

Alianza de Discapacidad BC
204-456 W. Broadway, Vancouver, BC V5Y 1R3
tel: 604-872-1278 | Línea gratuita 1-800-663-1278
fax 604-875-9227
www.disabilityalliancebc.org

disability alliance bc | we are all connected

La serie completa de CPP Disability y todas las publicaciones de DABC están disponibles de forma gratuita en: www.disabilityalliancebc.org/publications/.

- **La información contenida en esta Guía se basa en la legislación vigente al momento de redactar este artículo. La legislación y la política pueden estar sujetas a cambios. Verifique la fecha de esta Guía.**

Si su solicitud de beneficios por discapacidad del Plan de Pensiones de Canadá (CPP-D) ha sido denegada, tiene derecho a apelar. Alianza de Discapacidad BC (DABC) ha preparado esta guía de autoayuda para ayudarle con la primera etapa del proceso de apelación del CPP-D: la solicitud de reconsideración. Si su solicitud de reconsideración ha sido denegada, consulte nuestra publicación de información y asistencia sobre CPP por discapacidad "El Tribunal del Seguro Social: una guía de autoayuda para apelaciones al Plan de Pensiones de Canadá por discapacidad".

Acerca de CPP

El Plan de Pensiones de Canadá (CPP) es administrado por el gobierno federal.

El departamento responsable del CPP es el Ministerio de Empleo y Desarrollo Social del Canadá (ESDC).

El CPP opera en todas las provincias, excepto Quebec, que tiene un programa similar llamado Plan de Pensiones de Quebec. La legislación del CPP proporciona una serie de beneficios diferentes, que incluyen:

- Beneficios por discapacidad (CPP-D)
- Beneficios para los hijos de las personas que reciben beneficios de CPP por discapacidad
- Pensiones de jubilación
- Beneficios por fallecimiento
- Beneficios para sobrevivientes
- Prestaciones por hijos de contribuyentes fallecidos

NOTA | Esta guía se refiere únicamente a los beneficios del CPP-D.

Calificar para CPP-D

Para calificar para CPP-D, debe cumplir con tres criterios básicos. Usted debe:

- Tener menos de 65 años
- Haber hecho la cantidad requerida de contribuciones al CPP en los años anteriores a su discapacidad. Por ejemplo, si ESDC determina que usted quedó discapacitado a partir del 1 de enero de 1998, debe haber trabajado y contribuido al CPP en cuatro de los seis años anteriores a su discapacidad (consulte el Apéndice A en la página 15 de esta guía para más información sobre las contribuciones)
- Tener una discapacidad "grave y prolongada" según se define en la legislación del CPP. La legislación del CPP define una discapacidad "grave" como aquella que hace que "una persona sea incapaz de ejercer regularmente cualquier ocupación sustancialmente remunerada". Una discapacidad "prolongada" es aquella que "es probable que sea prolongada y de duración indefinida o que pueda provocar la muerte..." (consulte el Apéndice B de esta guía para conocer el texto exacto de la definición de CPP-D por discapacidad).

El Proceso de Apelación de CPP-D

Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3
La reconsideración Para apelar: escriba a ESDC dentro de los 90 días posteriores a la recepción de la carta de denegación de ESDC.	**Apelación al Tribunal de la Seguridad Social – División General** Presente un formulario de Aviso de Apelación a la División General del SST dentro de los 90 días posteriores a la recepción de la carta de denegación de ESDC.	**Apelación al Tribunal de la Seguridad Social – División de Apelaciones** Presente un formulario de Solicitud de Permiso para Apelar a la División de Apelaciones del SST dentro de los 90 días posteriores a la recepción de la decisión de la División General. the General Division.

La Solicitud de Reconsideración: Una Visión General

Como puede ver en el diagrama anterior, si ESDC rechaza su solicitud de CPP-D, tiene 90 días para escribirle a ESDC e informarles que desea que reconsideren su decisión. Los 90 días comienzan a partir del día en que recibe la carta en la que se le informa que su solicitud de CPP-D ha sido denegada.

La persona que revise su caso de reconsideración no será la misma persona que rechazó su solicitud.

En la reconsideración, puede proporcionar nueva información que crea que ayude a su caso. Esto puede incluir cartas de su médico y otros profesionales de la salud que aborden las razones por las que su solicitud fue rechazada. También puede incluir cartas de familiares o amigos que estén familiarizados con su condición médica, aunque estas no tendrán el mismo peso que las de los profesionales médicos. ESDC también puede buscar información médica adicional o pedirle que consulte a otro médico. La revisión de la reconsideración puede tardar varios meses.

La EESD puede tardar varios meses en decidir una solicitud de reconsideración. Si tiene éxito en la reconsideración y se anula su denegación, debe recibir un pago único, así como beneficios mensuales de CPP-D.

La carta de denegación: Razones por las que se niega el CPP-D

Antes de preparar su solicitud de reconsideración, es muy importante que comprenda claramente por qué la ESDC ha denegado su solicitud. Lea atentamente la carta de denegación de ESDC, tantas veces como sea necesario. Y, si cree que le ayudará, tome algunas notas sobre lo que dice la carta.

Como se mencionó en secciones anteriores, para calificar para el CPP-D debe ser menor de 65 años, haber hecho el número requerido de contribuciones y tener una discapacidad que sea grave y prolongada, según lo definido por el CPP. La carta de ESDC en la que se le informa que su solicitud ha sido denegada le dirá las razones específicas por las que el departamento ha decidido que usted no califica.

La carta de denegación generalmente se referirá a los informes médicos, las opiniones de los médicos y otros documentos que ESDC ha revisado. En la carta, la EESD suele indicar qué información ha utilizado para llegar a su decisión. También se incluirá con su carta de denegación una hoja informativa titulada: Cómo pedirle al Plan de Pensiones de Canadá (CPP) por Discapacidad que reconsidere su decisión.

La discapacidad no es grave ni prolongada

La razón más común por la que a las personas se les niega el CPP-D es que ESDC no acepta que la discapacidad del solicitante sea lo suficientemente grave y prolongada. La carta de denegación estándar del CPP-D dirá al solicitante que:

“No tiene una discapacidad **severa** y **prolongada**, según se define en la legislación del CPP”.

Severa

En el Apéndice B de esta guía, verá que la definición de CPP-D dice que la discapacidad de una persona es grave cuando la persona es “normalmente incapaz de buscar un empleo sustancialmente remunerado”. En otras palabras, debe demostrar que su(s) condición(es) médica(s) es(son) tan grave(s) que no puede trabajar en ningún trabajo con la suficiente regularidad como para ganarse la vida.

Una carta de denegación que le dice a alguien que su discapacidad no es lo suficientemente grave como para impedirle trabajar puede llegar a decir algo así:

Si bien es posible que no pueda hacer su trabajo como soldador, llegamos a la conclusión de que aún debería poder hacer algún tipo de trabajo. Entendemos que tiene limitaciones. Sin embargo, llegamos a la conclusión de que la información no demuestra que sus limitaciones le impidan realizar algún tipo de trabajo.

Esto significa que, después de revisar la evidencia, ESDC ha decidido que, aunque la persona no puede hacer su trabajo anterior, aún debería poder hacer algún tipo de trabajo. En otras palabras, su discapacidad puede ser prolongada, pero no es lo suficientemente grave como para calificar para el CPP-D.

Tenga en cuenta que la ESDC le da mucha importancia a lo que su(s) médico(s) dice(n) sobre sus condiciones y limitaciones médicas, y a cualquier informe médico que se presente. Es importante que los informes de sus médicos expliquen su afección y por qué le impide trabajar. Cuando hay poca evidencia médica que muestre claramente su discapacidad, ESDC puede asumir que puede hacer algún tipo de trabajo.

Si, por ejemplo, su médico le dice que ya no puede realizar actividades físicas como agacharse y levantar objetos, la ESDC puede decidir que Ud. puede hacer trabajo de oficina. O bien, si su médico dice que está respondiendo bien al tratamiento, ESDC puede asumir que su afección no es lo suficientemente grave como para impedirle trabajar.

Prolongada

A veces, las solicitudes de CPP-D son denegadas porque ESDC ha decidido que la condición médica del solicitante no es prolongada. Esto puede suceder si, por ejemplo, alguien solicita CPP-D, pero está programado para someterse a una cirugía por su afección. Es probable que la EESD también decida que la condición de un solicitante no es de largo plazo ni de duración desconocida (prolongada) si hay evidencia médica que sugiere que se espera una recuperación completa en una fecha determinada.

Contribuciones insuficientes

El Período Mínimo de Calificación (MQP, por sus siglas en inglés) es el período mínimo de tiempo que debe haber trabajado y contribuido al CPP en los años inmediatamente anteriores a quedar discapacitado (según se define en la legislación del CPP) para ser elegible para los beneficios del CPP-D. Consulte el Apéndice A de esta guía para una explicación del MQP.

A veces, se niega una solicitud porque la ESDC determina que el solicitante no ha contribuido lo suficiente. Si cree que se ha cometido un error en el cálculo de su período de contribución, o cree que se podría aplicar una disposición que afecte a su período de contribución y a la fecha de su MQP, debe ponerse en contacto con la EESD de inmediato.

NOTA | Si no tiene suficientes contribuciones, no hay base para la reconsideración. No hay disposiciones en la legislación que permitan a la ESDC reconsiderar una decisión por razones humanitarias.

Solicitantes tardíos

También se le puede negar si no solicita el CPP-D lo suficientemente pronto después de quedar discapacitado. Por ejemplo, si tarda demasiado en presentar la solicitud, es posible que no cumpla con el examen de cuatro en seis años. Esta es la regla que dice que debe haber contribuido al CPP durante cuatro de los seis años inmediatamente anteriores a la solicitud del CPP-D.

En estas situaciones, a veces es posible utilizar la Disposición de Solicitante Tardío (para obtener más información sobre esta disposición, véase el Apéndice A). Esto permite que un solicitante tenga un MQP más cercano al inicio de su discapacidad. Los solicitantes tardíos tienen que demostrar que su salud les ha impedido trabajar desde su MQP, lo cual, debido a que solicitaron tarde el CPP-D, puede ser un tiempo considerable en el pasado.

Primeros pasos con su solicitud de reconsideración

Paso 1 l Escribir a la EESD

El primer paso en el proceso de solicitud de reconsideración es escribir a ESDC dentro de los 90 días posteriores a la recepción de su carta de denegación para decirles que desea que reconsideren su decisión. Los 90 días comienzan a partir del día en que recibe su carta.

Recomendamos que las personas usen el formulario de Solicitud de Reconsideración de una Decisión de Discapacidad del Plan de Pensiones de Canadá disponible en línea en https://catalogue.servicecanada.gc.ca/content/EForms/en/Detail.html?Form=ISP1145 o llame al número gratuito de ESDC: 1-800-277-9914.

El formulario de reconsideración cubre toda la información necesaria para iniciar el proceso, incluyendo:

- información de contacto (página 2);
- Fecha en que se recibió la carta de decisión. Si han pasado más de 90 días desde que recibió su carta de denegación, debe solicitar una prórroga e incluir las razones por las que tardó y los pasos que tomó para demostrar que estaba planeando apelar la denegación todo el tiempo. Si son lo suficientemente convincentes, la ESDC puede procesar una apelación (página 2);
- Si va a tratar de recopilar información adicional y el tiempo aproximado que pueda tomar hasta que le llegue (página 3);
- Razones por las cuales le gustaría que ESDC reconsidere su decisión, tal como "No estoy de acuerdo con la decisión del juez de la parte médica. Voy a solicitar mi expediente y una vez que haya tenido la oportunidad de revisarlo, puedo llegar a tener razones adicionales" (página 3);
- su firma original y la fecha; y
- Su número de seguro social en cada página.

Damos la información de contacto de ESDC en el Apéndice C en la página 18 de esta guía.

Paso 2 | Solicitud de su archivo

Una vez que haya informado a la ESDC de que desea una reconsideración, debe solicitar su expediente. Para ello, debe enviar un formulario de solicitud de información personal. Puede obtener este formulario llamando al número gratuito 1-800-277-9914 de ESDC, o puede obtenerlo en línea en http://www.tbs-sct.gc.ca/tbsf-fsct/350-58-nf-eng.pdf

Llene el formulario *Fuente de Información* y envíelo por correo a ESDC. Requieren una firma original y no aceptarán fax ni fotocopia. Hay dos formas de hacerlo:

1. puede entregarlo a la oficina de Service Canada más cercana o
2. puede enviarlo a: Privacy Coordinator, Service Canada, PO Box 1177, Victoria, BC V8W 2V2.

El formulario *Fuente de Información* le permite obtener una copia completa de su expediente. Tardará entre 5 y 6 semanas en recibirlo. Cuando llegue el expediente, incluirá:

- Su formulario de solicitud
- El informe médico de su doctor
- la hoja resumen de discapacidad que le indicará por qué ESDC rechazó su solicitud
- otra documentación enviada a la EESD que quizás no haya visto, tal como cartas de su doctor.

Paso 3 l Revisión del expediente

La hoja de resumen de discapacidad le dirá por qué su solicitud fue rechazada. Lea la sección llamada “Justificación”. Esta sección contiene las razones del adjudicador para la denegación de su reclamo.

El resumen le ayuda a revisar su expediente. Pregúntese: ¿Han pasado por alto algo importante? ¿Hay algún error u omisión en su información? Esto le dará una idea del tipo de material que sería importante incluir en su apelación. Cuando haya terminado de revisar la hoja de resumen, es hora de mirar el resto de su legajo.

Revise las páginas 7 a 10 de la solicitud que llenó. Estas preguntas analizan su discapacidad y los impactos que tiene en su vida y su capacidad para trabajar. ¿Ha descrito en detalle cómo su discapacidad le impidió realizar tareas en su último trabajo? ¿Ha descrito en detalle por qué sus discapacidades le impiden volver a capacitarse? ¿Se perdió de mencionar “días malos” impredecibles que no se pueden planificar cuando le pidieron que clasificara un día “típico”? Esta información se puede utilizar en su apelación.

Lea el informe médico que fue redactado por su médico. ¿Es exacto? ¿Su médico parece apoyarlo? ¿Cómo se ha resumido su discapacidad? ¿Qué se ha dicho sobre su pronóstico? ¿Se ha dicho algo sobre su capacidad para trabajar? Si tiene más de una afección médica, ¿su médico ha incluido información sobre todas ellas?

Además, verifique si se incluye otra información médica. ¿Hay algo allí de lo que no estaba al tanto? ¿La información médica es coherente o contradictoria? **¿Algún médico ha dicho o insinuado que usted puede trabajar o que su condición mejorará?**

Al responder a estas preguntas, usted se centrará en las cuestiones más importantes. Estas notas le serán útiles a medida que avanza en el proceso de apelación.

Paso 4 l Armando su caso

Habiendo escrito a ESDC dentro de los 90 días para informarles que está solicitando una reconsideración (consulte el Paso 1 previo), su reconsideración ya estará en proceso, pero deberá hacer más para tener mejor oportunidad de ganar.

Después de leer su carta de denegación y revisar su expediente, debería tener una buena idea de por qué ESDC rechazó su solicitud de CPP-D. Esta sección le ayudará a tener una comprensión clara de la información que puede utilizar para convencer al CPP-D de que usted es elegible.

Empiece por hacerse estas tres preguntas:

1. ¿Su discapacidad le impide trabajar regularmente?
2. ¿Es poco probable que su condición mejore significativamente en el futuro previsible?
3. ¿Reconoce(n) su(s) médico(s) las limitaciones que su discapacidad le causa en su vida diaria y en su capacidad para trabajar?

La respuesta a todas estas preguntas debe ser “sí” para tener oportunidad de éxito con su apelación. Si la respuesta a la pregunta #3 es “no”, debe hablar con su médico porque, sin documentación médica de respaldo, será extremadamente difícil ganar la solicitud de reconsideración. Estas son algunas cosas a tener en cuenta:

- ¿Su médico cree que usted tiene una discapacidad grave y prolongada? ¿Su médico está dispuesto a escribir una carta de apoyo y ayudarlo a obtener información adicional? Si su médico está dispuesto a trabajar con usted, esto hará que su trabajo sea mucho más fácil (las cartas médicas se tratarán con más detalle en secciones posteriores de esta guía).
- ¿Qué tan bien ha descrito su médico su discapacidad? ¿Hay informes médicos o cartas existentes que no se presentaron con su solicitud de CPP-D que se puedan presentar ahora? Si tiene más de una afección médica, es importante obtener información sobre cómo afectan todas estas afecciones su funcionamiento diario. Si puede ayudar a su médico a comprender en detalle cómo afecta su afección la capacidad para funcionar, su médico podrá hacer un mejor trabajo para respaldar su caso.
- ¿Qué nueva información médica se puede obtener? Este punto es particularmente importante si su afección empeora con el tiempo. Puede ser una buena idea que su médico lo derive a especialistas u otros profesionales de la salud para realizar nuevas evaluaciones. Sin embargo, averigüe cuánto tiempo tardará en recibir esta nueva información. Si va a llevar mucho tiempo, le sugerimos que se ponga en contacto con la ESDC y hable con ellos sobre cualquier inquietud relacionada con los plazos que le hayan dado.
- Las barreras culturales, educativas y sociales para el empleo pueden considerarse como factores que afectan su capacidad de trabajo. ¿Qué tan realista es para usted ser recapacitado para otro tipo de ocupaciones? Por ejemplo, si tiene un trabajo lingüístico limitado en un trabajo que requiere fuertes habilidades lingüísticas.
- ¿Qué ha pasado desde que dejó su último trabajo? Si ha intentado actividades más ligeras relacionadas con el trabajo o un programa de reentrenamiento y ha fracasado, es importante señalarlo. Incluso si tiene habilidades, su discapacidad puede impedirle mantener un trabajo. Se puede solicitar a terceras personas, tales como instructores o empleadores que puedan confirmar sus restricciones laborales relacionadas con salud, cartas de apoyo.

- ¿Qué ha pasado desde que dejó su último trabajo? Si ha intentado actividades más ligeras relacionadas con el trabajo o un programa de reentrenamiento y ha fracasado, es importante señalarlo. Incluso si tiene habilidades, su discapacidad puede impedirle mantener un trabajo. Se puede solicitar a terceras personas, tales como instructores o empleadores que puedan confirmar sus restricciones laborales relacionadas con salud, cartas de apoyo.
- Las personas que tienen condiciones médicas con un pronóstico incierto pueden llegar a tener dificultades. El término “prolongado y continuado” implica que una condición debe ser más que temporal. Para calificar para CPP-D, su pronóstico médico debe establecer, como mínimo, que usted no puede regresar a la fuerza laboral dentro de un período de tiempo previsible y razonable.
- ¿Ha calificado para algún otro programa de beneficios por discapacidad desde que dejó el trabajo? Aunque calificar para un programa de discapacidad no significa que calificará automáticamente para otro, a veces los informes médicos asociados con otros programas pueden ser útiles.
- Las discapacidades tienden a afectar a las personas de diferentes maneras, incluso cuando los diagnósticos sean similares. Es importante detallar los hechos particulares de su caso. Por ejemplo, enviar artículos en revistas médicas sobre su discapacidad rara vez marca una diferencia. Es mucho más útil proporcionar una carta médica que hable sobre las cosas específicas que usted no puede hacer debido a su discapacidad.

Paso 5 | Obtención de cartas médicas

Hemos enfatizado en esta guía la importancia de obtener buena evidencia médica para respaldar su solicitud de reconsideración. También somos conscientes de que los médicos no tienen mucho tiempo para escribir cartas y, a menudo, cobran una tarifa por hacerlo. ESDC solo pagará por las cartas médicas que ellos soliciten y no por las cartas que usted solicite.

Por lo tanto, si su médico está de acuerdo en darle una carta, es extremadamente importante que la carta contenga el tipo correcto de información. Específicamente, es crucial que su médico aborde las deficiencias en su solicitud, tal como se identificó en la carta de denegación de ESDC.

Debe hablar con su médico o escribirle claramente que necesita que le escriba una carta que aborde los puntos específicos en los que la ESDC basó su denegación. Si es posible, debe mostrarle a su médico la carta de rechazo.

Consulte el Apéndice D en la página 19 de esta guía para ver un ejemplo de carta de solicitud que puede usar si desea escribirle a su médico.

¿A qué médico(s) debe pedir una carta de apoyo?

El médico de cabecera o médico de familia (GP)

La ventaja de la información de su médico de cabecera es que probablemente lo conozca mejor que un especialista. Además, si tiene más de una afección, su médico de cabecera puede tener una mejor comprensión de cómo su combinación de discapacidades afecta su vida diaria y su capacidad para trabajar. La desventaja es que la EESD a veces rechazará la opinión de un médico de cabecera si ha habido una opinión diferente expresada por un especialista.

El Especialista

Es importante tener información actualizada de un especialista (por ejemplo, neurólogo, psiquiatra, reumatólogo) que esté involucrado en su caso. A menudo se da más peso a la opinión de un especialista que a la opinión de su médico de cabecera porque se considera que tiene un conocimiento más profundo. El problema es que es posible que un especialista no lo conozca muy bien si solo has tenido un par de visitas. Además, es posible que el especialista solo pueda comentar sobre una de las tantas afecciones. Por ejemplo, es poco probable que un psiquiatra tenga información sobre un problema físico.

Una opción es solicitar cartas de apoyo de todos sus médicos. Otra opción es pedirle a su médico de cabecera que escriba una carta explicando cómo se combinan sus múltiples condiciones para impedirle buscar un empleo remunerado de forma regular. Si le pide una carta a su médico de cabecera, es útil que el médico de cabecera pueda revisar los informes de sus especialistas y mencionar en la carta que lo ha hecho.

Le recomendamos que hable con su(s) médico(s) antes de que le escriban una carta. Averigüe si pueden proporcionar la información descrita anteriormente y si respaldan su solicitud de CPP-D. Averigüe cuánto costará y cuánto tiempo tardarán en escribirle la carta.

Si ninguno de sus médicos lo apoya, no tiene sentido pedir una carta médica y tal vez desee pedir asesoramiento a un defensor.

NOTA | CPP solo pagará por las cartas que ellos soliciten. Pregúntele a su médico cuáles son los costos involucrados antes de solicitar cartas de apoyo. Puede pedirle al CPP que se comunique con un médico si cree que hay nueva información que él o ella puedan proporcionar.

Paso 6 | Otra documentación de respaldo y su propia carta

Además de las cartas de sus médicos, también puede proporcionarle a ESDC cartas de otros profesionales de la salud que hayan participado en su tratamiento y atención. Por ejemplo, puede solicitar cartas de fisioterapeutas, trabajadores de salud mental, enfermeras, podólogos y psicólogos, por nombrar algunos. Muchas de estas personas pueden proporcionar información relevante que podría ayudar en su apelación.

También puede proporcionarle a ESDC cartas de empleadores anteriores y personal de rehabilitación vocacional, que puedan estar en condiciones de comentar sobre cómo afecta su discapacidad el poder buscar y mantener un empleo.

También puede ser útil presentar documentación relacionada con cualquier otro programa de beneficios por discapacidad que haya solicitado. Asegúrese de revisarlo para verificar su relevancia o cualquier información que pueda usarse para desacreditar su apelación. No utilice documentación que contenga información inútil o confusa.

Por último, también puede pedirle a familiares y amigos que le proporcionen cartas, si están en condiciones de comentar específicamente cómo afecta su discapacidad el poder buscar y mantener un empleo remunerado.

Una vez que haya reunido las cartas de su médico y de otras personas de apoyo, es una buena idea escribir también su propia carta de presentación. En su carta, usted puede indicar:

- Su experiencia personal con su discapacidad, incluidos sus síntomas y los tratamientos que ha probado
- Un perfil de un día típico y ejemplos de las limitaciones con las que vive, y
- Ejemplos de cómo su discapacidad ha afectado el poder realizar actividades relacionadas con el trabajo.

Paso 7 | Recopilación de su información para su reconsideración

La información que envíe para respaldar su solicitud de reconsideración debe centrarse en los hechos de su discapacidad y debe demostrar que cumple con los criterios de discapacidad, según lo definido por el Plan de Pensiones de Canadá.

Como se describió anteriormente, tal vez desee enviar alguno de los siguientes o todos:

- Una carta de presentación suya
- Cartas de médicos
- Cartas de otros profesionales de la salud
- Cartas de empleadores anteriores o personal de rehabilitación vocacional
- documentación sobre otros beneficios por discapacidad que pueda estar recibiendo, y
- Cartas de amigos y familiares.

Para tener mejor oportunidad de éxito, debe haber:

- Enviado una carta a la ESDC dentro de los 90 días posteriores a la carta de rechazo diciendo que desea apelar la decisión.
- Solicitado y revisado su expediente de CPP-D.
- Obtenido cartas médicas que indiquen las razones médicas por las que su discapacidad es grave y prolongada.
- Incluido otras cartas de apoyo, cuando sea posible, que ayuden a describir el alcance total de su discapacidad.
- Escrito una carta que explique, con sus propias palabras, cómo le afecta su condición a diario y limita su capacidad para trabajar.

Antes de enviar esos documentos, haga una copia de toda la documentación para tenerla en su archivo. También es una buena idea enviar la documentación por correo certificado. Tome nota de cuándo la envía por correo y envíela a:

CPP Applications and Appeals Division
Service Canada
BC & Yukon Region
PO Box 1177, Station CSC
Victoria, BC
V8W 2V2

Después de enviar su solicitud

Una vez que se envíe la solicitud de reconsideración, tendrá que esperar unos meses para recibir una decisión. Puede enviar información adicional durante ese tiempo, especialmente si hay algún cambio en su condición.

ESDC también puede pedirle que consulte a un médico de su elección o puede pedirle actualizaciones.

Es importante cumplir con estas solicitudes; Si los ignora, pondrá en riesgo su apelación.

ESDC le enviará una carta en la que se le indicará si su apelación ha sido aceptada o denegada.

Si su solicitud de reconsideración es exitosa

¡Felicidades! Puede esperar recibir un pago retroactivo desde el momento en que su discapacidad fue reconocida por CPP. Por lo general, se trata de un cheque de unos pocos miles de dólares. También tiene derecho a recibir un cheque CPP-D mensual. Esta cantidad dependerá de las aportaciones que haya realizado al Plan. Recuerde que los beneficios del CPP están sujetos a impuestos. Tal vez desee pedirle a ESDC que retenga una cierta cantidad para sus impuestos.

Si su solicitud de reconsideración no tiene éxito

Puede haber varias razones por las que su apelación no tuvo éxito en la etapa de reconsideración. Debido a que esta guía solo se enfoca en la reconsideración, le recomendamos que busque asesoramiento de un defensor o abogado para encontrar la mejor manera de proceder. Consulte nuestra Guía del Tribunal para obtener información sobre cómo proceder al siguiente nivel de apelación.

Recuerde que tiene derecho a apelar ante el Tribunal de Seguridad Social (SST). Su apelación debe presentarse dentro de los 90 días posteriores a la recepción de los resultados de la reconsideración.

Apéndice A | Contribuciones requeridas para calificar para CPP-D

Para calificar para el CPP-D, usted debe haber trabajado y contribuido o pagado al CPP durante un cierto período de tiempo.

El Período Mínimo de Calificación (MQP)

El MQP es el período mínimo de tiempo que debe haber trabajado y contribuido al CPP en los años inmediatamente anteriores a quedar discapacitado (según se define en la legislación del CPP) para calificar para beneficios del CPP-D.

El MQP se calcula observando el número de años calendario recientes en los que ha realizado contribuciones al CPP. Para calificar para el CPP-D, debe demostrar que quedó discapacitado al final de su MQP. El final del MQP de una persona suele ser el 31 de diciembre de su último año de calificación.

Si ha trabajado solo cuatro años, entonces debe haber hecho contribuciones válidas al CPP en **cada uno** de esos cuatro años para ser elegible para el CPP-D.

Si ha trabajado más de cuatro años, en la mayoría de los casos es necesario que haya hecho contribuciones válidas al CPP en al menos **cuatro de los últimos seis años** antes de quedar discapacitado. Esto se conoce como la "regla de los cuatro en seis años". Se aplica a cualquier persona que haya quedado discapacitada **a partir del 1 de enero de 1998**.

Pero si ESDC determina que usted quedó discapacitado antes, entre el **1 de enero de 1987** y el **31 de diciembre de 1998**, las reglas son diferentes. Debe haber trabajado y contribuido al CPP en:

- **Dos de los últimos tres años** antes de quedar discapacitado, o
- **Cinco de los últimos diez años** antes de quedar discapacitado.

Por último, si usted está solicitando el CPP-D después del 29 de febrero de 2008, y si ha hecho contribuciones al CPP durante **25 años o más**, no necesita tener contribuciones en cuatro de los últimos seis años. Podría calificar si trabajó y contribuyó al CPP en solo **tres de los últimos seis años antes de quedar discapacitado**. (Nota: ESDC actualmente está limitando la aplicación de esta regla a personas que quedaron discapacitadas a partir del 1 de diciembre de 2006, pero hay un buen argumento para que la regla se aplique a cualquier persona que la solicite después del 29 de febrero de 2008, independientemente de cuándo quedó discapacitada).

Disposiciones especiales

En algunas situaciones, o disposiciones especiales, usted puede calificar para CPP-D, incluso si sus contribuciones no cumplen con los requisitos estándar. Si no tiene las contribuciones requeridas, debe considerar las siguientes disposiciones al preparar su solicitud de reconsideración.

Disposición para solicitantes tardíos

Esto puede ser utilizado por personas que no solicitaron CPP-D tan pronto como quedaron discapacitadas. Cuando las personas esperan demasiado tiempo para presentar una solicitud, la regla de cuatro de seis años puede significar que no califiquen para los beneficios.

Cuando alguien que solicita el CPP-D no ha pagado lo suficiente al CPP según los requisitos de contribución actuales, la ESDC examina automáticamente sus contribuciones para ver cuándo fue la última vez que pagó lo suficiente al CPP para calificar para los beneficios. Por ejemplo, si alguien tiene suficientes contribuciones entre 1987 y 1997 (pero no después de esa fecha), las reglas que se le aplicarían serían las que estaban vigentes entre 1987 y 1997.

En virtud de la Disposición de Solicitantes Tardíos, un solicitante debe demostrar que estaba discapacitado antes de la fecha de MQP y demostrar que la discapacidad ha sido continua desde esa fecha hasta el día de hoy.

Disposición sobre la deserción escolar en la crianza de los hijos

Los padres/tutores que se hayan ausentado del trabajo para criar a hijos menores de siete años y hayan recibido el Subsidio Familiar o el Crédito Tributario por Hijos pueden solicitar esta disposición. Los años en que el padre o la madre tuvieron pocos o ningún ingreso, pueden excluirse del cálculo de la regla de cuatro de seis años. Aunque todavía se necesitarían cuatro años de contribuciones válidas, esta disposición extiende el tiempo durante el cual se pueden hacer.

Disposición de incapacidad

Cuando usted no puede solicitar beneficios del CPP-D debido a la gravedad de su condición física o mental, esta disposición le permite presentar una solicitud en una fecha posterior. Para cumplir con esta prueba, debe proporcionar documentación médica que confirme que no tenía la capacidad de tener la intención de solicitar beneficios por CPP por discapacidad o pedirle a alguien que solicite los beneficios por CPP por discapacidad en su nombre. Todavía debe cumplir con los requisitos de MQP, pero es posible que reciba más beneficios retroactivos si se aprueba esta disposición y su apelación.

Otras cuestiones relacionadas con las contribuciones

- Si trabajó en Quebec, sus contribuciones al Plan de Pensiones de Quebec se pueden combinar con sus contribuciones al CPP.
- Si ha trabajado en otro país que tiene un acuerdo de seguridad social con Canadá, las contribuciones al programa de seguridad social en ese país pueden usarse para ayudarlo a cumplir con el requisito de contribución al CPP.
- Si está separado o divorciado (incluida una relación de pareja de hecho) y contribuyó menos al plan que su pareja/cónyuge anterior, puede reclamar parte de las contribuciones al CPP de su expareja durante el tiempo que vivieron juntos. A esto se le llama “división de créditos” y estas contribuciones o créditos pueden ayudarle a calificar para el CPP-D, incluso si no ha trabajado.

Apéndice B | Definición de discapacidad en la legislación del CPP

El párrafo 2 del artículo 42 del Plan de Pensiones del Canadá define la discapacidad. Dice que:

(a) Se considerará que una persona está discapacitada sólo si se determina en la forma prescrita que tiene una discapacidad mental o física **severa** y **prolongada**, y a los efectos del presente párrafo,

i) una discapacidad es **severa** sólo si, por razón de ella, la persona respecto de la cual se hace la determinación es **incapaz regularmente de ejercer una ocupación sustancialmente remunerada**, y

ii) una invalidez es **prolongada** sólo si se determina de la manera prescrita que es probable que la invalidez **sea prolongada** y de **duración indefinida** o que pueda provocar la muerte; y

(b) Se considerará que una persona ha quedado o ha dejado de estar incapacitada en el momento en que se determine de la forma prescrita, como el momento en que quedó o dejó de estarlo, según sea el caso, discapacitada, pero en ningún caso se considerará que una persona ha quedado incapacitada quince meses antes de realizar cualquier solicitud respecto de la cual se tome una determinación.

(R.S.C. 1985, c.30 (2nd Supp.), s. 2(2)

Apéndice C | Contactos y recursos

Empleo y Desarrollo Social de Canadá (ESDC) – Servicios de Canadá

Para solicitudes y solicitudes de reconsideración

La dirección postal de Service Canada depende de la provincia o territorio en el que viva. Póngase en contacto con Service Canada por teléfono para averiguar qué dirección postal debe utilizar. Para los residentes de Columbia Británica, la información de contacto es:

PO Box 1177 Victoria,

BC V8W 2V2

Teléfono: 1-800-277-9914 (inglés)

Teléfono: 1-800-277-9915 (francés)

TTY: 1-800-255-4786

Sitio web: https://www.canada.ca/en/employment-social-development/corporate/portfolio/service-canada.html

Tribunal de Seguridad Social

PO Box 9812
Station T CSC
Ottawa, ON
K1G 6S3

Línea gratuita en Canadá y EE. UU.: 1-877-227-8577

Desde fuera de Canadá y EE. UU., llame por cobrar: 1-613-437-1640

TTY: 1-866-873-8381

Fax: 1-855-814-4117 (línea gratuita en Canadá)

Correo electrónico: info.sst-tss@canada.gc.ca

Sitio web: http://www1.canada.ca/en/sst/

Apéndice D | Carta a su(s) médico(s)

Fecha
Nombre
Dirección del remitente

Estimado/a doctor/a _____:

Mi solicitud de beneficios por discapacidad del Plan de Pensiones de Canadá fue denegada recientemente, y le escribo para pedirle que escriba una carta para respaldar mi solicitud de reconsideración.

Para calificar para los beneficios por CPP por discapacidad, debo proporcionar evidencia médica que demuestre que:

- Desde mi fecha de MQP (_____)*, mis discapacidades me han impedido mantener un empleo "sustancialmente remunerado" en cualquier trabajo (no solo en mi trabajo anterior); y que
- No es probable que mi condición mejore en el futuro previsible.

La ESDC rechazó mi solicitud de prestaciones sobre la base de (_____)**.
Este es el punto principal que debo abordar en mi reconsideración.

Si está dispuesto a proporcionar una carta, sírvase mencionar este punto y también indicar:

- Cuánto tiempo llevo siendo su paciente.
- Una lista de todas mis condiciones médicas y síntomas.
- Una descripción de todas las limitaciones funcionales derivadas de mi discapacidad.
- Una lista de todos los medicamentos y tratamientos que he probado, y una indicación de si me han ayudado o no.
- Un pronóstico realista (en lugar de optimista).
- Comentarios sobre cómo mi discapacidad me impide normalmente buscar y mantener un empleo remunerado; y
- Comentarios sobre si de manera realista podría volver a capacitarme para otros tipos de trabajo.
- Por favor, proporcione también cualquier informe en mi archivo que crea que podría respaldar mi solicitud de CPP-D.

Por favor, hágame saber con antelación si cobrará una tarifa y, de ser así, cuánto será. Tengo recursos limitados y le agradecería que me proporcionara la carta a un precio reducido.

Gracias de antemano por su ayuda.

Atentamente,

[Nombre y firma]

*La fecha del Período Mínimo de Calificación generalmente se indica en la carta de denegación de su solicitud.

**Inserte la(s) razón(es) por la(s) cual(es) ESDC denegó su solicitud, tal como lo indique la carta de denegación.

Apéndice E | Recursos de Abogacía

Alianza de Discapacidad BC
Programa de Acceso a Abogacía
Para la promoción e información del CPP-D.
#1450 – 605 Robson St.
Vancouver, BC V6B 5J3
Teléfono: 604-872-1278
Línea gratuita: 1-800-663-1278
Sitio web: www.disabilityalliancebc.org

Sociedad de Servicios Legales de Columbia Británica
Sitio web: https://www.lss.bc.ca/

La Sociedad también opera la Línea de Derecho de Familia.
Teléfono: 604-408-2172 Toll-free: 1-866-577-2525

PovNet
Sitio web de información sobre defensa y actualizaciones de diversos temas comunitarios.
Website: www.povnet.org

Notas finales